



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2014, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL FESTIVAL DE JEREZ A TRAVÉS DE PERIÓDICO DIGITAL

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/334-C/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.197,50 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.498,97 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **XEREMANIA PRODUCCIONES, S.L.**, con C.I.F. nº B-11839818, por un importe de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.197,50 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.301,47 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.498,97 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Director del Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticuatro de enero de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: IG12N440N1Q2MP8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1020314077 FECHA 28/01/2014		
IG12N440N1Q2MP8		